

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES ni recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12 762

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a oposición la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> Haber cumplido veintún años de edad.
- 3.<sup>a</sup> No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.<sup>a</sup> Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.<sup>a</sup> Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.<sup>a</sup> Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de investigaciones Científicas.
- b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
- c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.
- d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.<sup>a</sup> La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.<sup>a</sup> La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.<sup>a</sup> Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social

«Análisis químico aplicado y Bromada de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10.<sup>a</sup> Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerdan ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.
- g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.
- h) Los aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.
- i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.
- j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonadas 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documenta-

ción presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los BOLETIN OFICIAL de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 9 de agosto de 1948.—El Director General, P. A., R. Ferreiro.  
(B. O. del E. n.º 239.—26 agosto 1948)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2088

DELEGACION ESPECIAL

de Abastecimientos y Transportes de Ibiza

JUNTA LOCAL ESPECIAL DE PRECIOS

Relación de los Precios a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de septiembre y con carácter provisional.

HARINAS

Precio para pan de 1.<sup>a</sup> Categoría, a 623'69 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.<sup>a</sup> Categoría, a 426'11 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.<sup>a</sup> Categoría, a 304'03 pesetas Qm.

PAN

Precio, según los módulos:  
Pieza de 80 grs. para los de 1.<sup>a</sup> Categoría a 0'45 pesetas.

Pieza de 100 grs. para los de 2.<sup>a</sup> Categoría a 0'40 pesetas.

Pieza de 150 grs. para los de 3.<sup>a</sup> Categoría a 0'45 pesetas.

Piezas de 450 grs. para Múltiplos 3.<sup>a</sup>, 1'25 pesetas.

Ibiza 28 de agosto de 1948.—El Delegado Presidente, César Pujet Riquer.

\*\*

Núm. 2089

Relación de artículos, cuyos precios oficiales actualmente en vigor, regirán durante el mes de septiembre próximo en estas Islas de Ibiza y Formentera.

Aceite.—Almacén, 9'293 pesetas kg.—Público, 8'80 ptas. litro. (1)

Alubias blancas.—Almacén, 6'00 pesetas kg.—Público, 6'50 ptas. kg.

Arroz corriente.—Almacén, 3'32 pesetas kg.—Público, 3'50 pesetas kg.

Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 7'60 ptas. kg.—Público, 8'00 ptas. kg.

Azúcar morena.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.

Bacalao.—Almacén, 8'40 ptas. kg.—Público, 10'00 ptas. kg.

Café crudo.—Almacén, 30'70 ptas. kg.—Público, 32'00 ptas. kg.

Carbón vegetal.—1.<sup>a</sup> clase.—Público 0'79 ptas. kg.

Chocolate.—Almacén, 10'50 ptas. kg.—Público, 11'00 ptas. kg.

Garbanzos.—Almacén, 7'00 ptas. kg.—Público, 7'50 ptas. kg.

Jabón.—Almacén, 5'55 ptas. kg.—Público, 6'00 ptas. kg.

Lentejas.—Almacén 4'50 ptas. kilo.—Público, 5'00 ptas. kgs.

Leche fresca de vaca.—Al público, 1'75 ptas. litro.

Leche Condensada.—Almacén, 4'92 ptas. bote.—Público, 5'20 ptas. bote.

Leña troceada.—1.<sup>a</sup> clase.—Público 0'35 ptas. kg.

Manteca en rama.—Almacén, 13'20 pesetas kg.—Público, 14'00 ptas. kg.

Manteca fundida.—Almacén, 15'45 pesetas kg.—Público, 17'00 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Almacén, 4'60 pesetas kg.—Público, 5'00 ptas. kg.

Patatas.—Almacén, 0'945 ptas. kg.—Público, 1'05 ptas. kg.

Tocino.—Almacén, 13'70 pesetas kg.—Público, 14'50 ptas. kg.

Alfalfa verde.—Almacén, 0'16 ptas. kg.—Público, 0'18 ptas. kg.

Carbón vegetal 2.<sup>a</sup> clase.—Público, 0'61 ptas. kg.

Leña troceada 2.<sup>a</sup> clase.—Público, 0'33 ptas. kg.

Sémola.—Almacén, 3'60 pesetas kg.—Público, 4'00 pesetas kg.

Membrillo.—Almacén, 8'545 ptas. ks.—Público, 10'00 ptas. kg.

Harina de arroz.—Almacén, 8'50 pesetas kg.—Público, 2'20 ptas. paquete de 250 gramos.

Salvado.—Almacén, 0'74 ptas. kg.

(1) Al precio de venta al público se incrementará 0'20 ptas. por litro, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular n.º 674, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin que puedan ser incrementados por ningún concepto estos precios.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de referencia.

Ibiza, 25 agosto de 1948.—El Delegado-Presidente, César Pujet Riquer.

\*\*

Núm. 2097

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS

Redactado por esta Jefatura el proyecto de variante de trazado de la de Algaida a Lluchmayor, kms. 1,400 al 9 de la carretera de Algaida a Porto-Colom (Hoy C. L. 71-8 de Lluchmayor a Inca), he acordado abrir un período de información pública de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del mismo plazo, puedan las Entidades, Corporaciones, pueblos y particulares interesados, exponer lo que estimen conveniente acerca de los extremos siguientes:

1.º Si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y región a que afecta la carretera.

2.º Si debe mantenerse o variarse la

clasificación de carretera local que se le ha atribuido.

El proyecto está de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Miguel Santandreu n.º 1, en días y horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 2091

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS**

*Puertos*

En virtud de lo dispuesto por Orden de 19 de agosto de 1948 esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Octubre a las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Dragado del puerto de Ibiza y ensanche de la zona dragada» provincia de Baleares cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil trescientas nueve pesetas con veintitres céntimos (3.222.309'23).

La licitación se celebrará, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Ibiza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (450 ptas) debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cincuenta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas, con sesenta y tres céntimos (53.334'63) cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuanto proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 21 de agosto de 1948.—El Director General, Luis M. de Vidales.

*Modelo de Proposición*

D..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal n.º..... clase..... tarifa..... con residencia en..... provincia de..... calle..... n.º..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Dragado del puerto de Ibiza y ensanche de la zona dragada» provincia de Baleares se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proporción que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo al proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente,

Núm. 2099

**AYUNT.º DE SANTA MARGARITA**

Aprobada por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de nueva pavimentación de la Plaza del General Franco, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 1.º de septiembre de 1948.—El Alcalde, S. March.

Núm. 2103

**AYUNTAMIENTO DE IBIZA**

*Anuncios de subasta*

El tercer día hábil, después de transcurrido el de veinte días a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública; por medio de pliegos cerrados, para las obras de *reparación de explanación y firme con riegos asfáltico de la calzada central del Paseo de Vara de Rey*, con arreglo al Proyecto formado debidamente por el Arquitecto D. Guillermo Moragues, y que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ibiza, regirán las condiciones que constan en dicho proyecto.

El plazo para la presentación de pliegos es el ya mencionado de veinte días y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

La mesa se constituirá en la Casa Consistorial el expresado día y a la hora de las once y estará integrada por el Excmo. Sr. Alcalde, Gestor que designe el Ayuntamiento, Secretario de la Corporación, un Notario de esta Ciudad que actuará de fedatario.

El tipo de subasta se fija en cincuenta mil pesetas (50.000'00).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será del cinco por ciento del tipo de subasta y el depósito se realizará en la Caja de esta Corporación.

En todo lo no previsto en el presente Anuncio y en pliego de condiciones regirá el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones en vigor.

Ibiza 30 de agosto de 1948.—El Alcalde, César Puget.—Por A. del A.—El Secretario, Luis Souvirón.

El tercer día hábil después de transcurrido el plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrará Subasta Pública, por medio de pliegos cerrados, para las obras de *ejecución de firme con riegos asfáltico de la calzada sur del Paseo de Vara del Rey y de la calle del Conde del Rosellón*, con arreglo al Proyecto formulado debidamente por el Arquitecto D. Guillermo Moragues y que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ibiza, regirán las condiciones que constan en dicho Proyecto.

El plazo para la presentación de pliegos es el ya mencionado de veinte días y

el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

La mesa se constituirá en la Casa Consistorial el expresado día y a la hora de las once y estará integrada por el Excmo. Sr. Alcalde, Gestor que designe el Ayuntamiento, Secretario de la Corporación, y un Notario de esta Ciudad que actuará de fedatario.

El tipo de subasta se fija en veinte mil pesetas (20.000'00).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será del cinco por ciento del tipo de Subasta y el depósito se realizará en la Caja de esta Corporación.

En todo lo no previsto en el presente Anuncio en el Pliego de Condiciones regirá el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones en vigor.

Ibiza 30 de agosto de 1948.—El Alcalde, César Puget.—Por A. del A.—El Secretario, Luis Souvirón.

Núm. 2108

**AYUNTAMIENTO DE LLUBI**

Habiendo solicitado permiso el vecino D. Jaime Llompart Planas para instalar en la finca de su propiedad denominada «Son Basó», de este término municipal, un motor-bomba de la marca «Construcciones mecánicas Gelabert», número 11, de 5 H. P., para extraer agua con destino al riego de dicha finca, se somete dicha petición a información pública, a efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Llubi, 26 de agosto de 1948.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2105

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de Palma de Mallorca.

*Edicto.*—Por el presente, se notifica al procesado Avelino Camps Barber, que por auto de 18 de febrero último, se declaró remitida la pena de privación de libertad que le fué impuesta por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciado por otro delito; en causa números 303 sumario y 950 rollo 1942 sobre estafa.

Palma 30 agosto 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Gerardo María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2098

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número Uno de esta ciudad en providencia del día veintiseis de julio último dictada en el juicio ejecutivo promovido por el procurador don Lorenzo Clar en nombre del Banco de España contra don Juan Ferrer Batle sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de capital, gastos de protesto, intereses y costas, se cita por medio de la presente, de remate, a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días improporables comparezca en los indicados autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar al propio tiempo que se ha practicado el embargo de bienes del indicado demandado señor Ferrer en los estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Palma a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2090

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente promovido por D. Rafael Salas Vilanova, representado por el Procurador Sr. Ferrer, sobre liberación de cargas que pesa sobre la finca urbana sita en esta población consistente en un edificio destinado a teatro llamado *Centro de Variedades*, calle

Retiro 9, adquirida por él e inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito hipotecario, por medio de la presente se cita a D. Pedro Sancho Alcina y D. Juan Juan Verdera y a sus causahabientes titulares desconocidos de los derechos a que se refiere la mención e inscripción registral inserta en la certificación presentada, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a sus derechos les convenga contados desde la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manacor veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Pons.—V.º B.º—El Juez accidental, V. Miguez.

Núm. 2096

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibiza

**REQUISITORIA**

Colomar Mari Vicente, (a) Lluqui, de 45 años de edad hijo de Vicente y María, natural y vecino de San Carlos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ibiza, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, en el sumario n.º 47 de 1945 sobre asesinato, comprendido en el núm. 1.º del art. 635 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a su busca y captura poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este Partido.

Ibiza a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario, (illegible).

Núm. 2101

**PARQUE DE INTENDENCIA  
DE MAHÓN**

Hasta el día 10 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

- Leña para hornos.
- Leñas para ranchos.
- Paja para piensos.
- Levadura prensada.

Villa Carlos 1 septiembre de 1948.—El Jefe del detall P. A., Teófilo Domingo Espinar.—V.º B.º—El Director, Julio Oliva.

Núm. 2104

Don José López Pascual, Teniente de Navio de la reserva Naval activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ibiza, Juez Instructor del expediente de Hallazgo de un bidón de plancha de Hierro completamente oxidado conteniendo ciento diez kilos de grasa de coco, por el Patrón de la barde bou «Virgen del Socorro», folio 349, lista 3.ª de Ibiza.

Hago saber: Que el referido bidón completamente oxidado y conteniendo, después de los derrames, ciento diez kilos de grasa de coco, fué extraído del mar al chorrar el arte de «bou» la embarcación «Virgen del Socorro», Felio 349, lista 3.ª de Ibiza, en la noche del 23 de Julio último cuando se hallaba pescando a 4 millas al E. S. E. del faro de Tagomago.

Las personas que se crean dueñas del aludido bidón de grasa, se presentarán en este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, con los documentos necesarios que acrediten su derecho; transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Dado en Ibiza a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—José López.

Núm. 2102

**CAJA DE PENSIONES**

**PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS**

Denunciada la pérdida de la Libreta n.º 865 de Ahorro a la Vista de la Sucursal de Sineu, si en el plazo de quince días a partir de hoy, no se ha formulado reclamación alguna, se declarará anulada, expidiéndose al titular nuevo ejemplar.—El Delegado General de Baleares.